

Objeto a contratar: INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICA para el contrato de "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA COMPLEJIDAD PARA LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, CHOCÓ, QUINDÍO Y RISARALDA"

No.	Riesgo/Causa	Responsable	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	*Control Sugerido
1	Deficiencias en la elaboración de la propuesta a Findeter debido a desconocimiento de las condiciones reales y actuales del mercado o falta de experiencia.	Contratista	Posible	Moderado	Medio	Estructurar la oferta de conformidad del estado y las condiciones del mercado y con su capacidad técnica, económica y jurídica.
2	Reproceso en las convocatorias debido a que el contratista no firmó el contrato.	Compartido	Improbable	Menor	Bajo	Se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta presentada por el proponente adjudicatario en el marco del proceso de convocatoria.
3	Reproceso en las convocatorias debido a que la convocatoria resultó desierta.	Contratante	Posible	Moderado	Medio	Análisis del sector y estudio de mercado por parte de la entidad contratante.
4	Retraso en el inicio del contrato debido a la falta de cumplimiento de los requisitos previos a la firma del acta de pago.	Compartido	Improbable	Menor	Bajo	El contratista contemplará, al momento de presentar la oferta, la totalidad de los requisitos previos a la suscripción del acta de inicio.
5	Afectación a la ejecución del contrato debido a modificaciones de los productos o servicios a entregar según el alcance del contrato sin aprobación de la supervisión.	Contratista	Posible	Mayor	Alto	Cada modificación al alcance del contrato deberá contar con la debida aprobación por parte del supervisor. El contratista deberá asumir el costo por entrega de productos que presenten deficiencias o no se ajusten a los alcances definidos en el contrato.
6	Afectación en la ejecución del contrato debido a mayores cantidades de obra o ítems no previstos por el Contratante que afecten el presupuesto.	Compartido	Improbable	Moderado	Medio	Enviar alertas a la entidad Contratante sobre mayores cantidades de obra o ítems que afecten el presupuesto con su debida justificación.
7	Afectación en la ejecución del contrato debido a errores o fallas en las metodologías adoptadas por el contratista.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	Realizar pruebas y ensayos pertinentes de la efectividad de las metodologías propuestas.
8	Afectación a la ejecución del contrato debido a entregables insuficientes, defectuosos o incompletos según el alcance y las especificaciones técnicas establecidas.	Contratista	Posible	Mayor	Alto	Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, previo a la entrega de los productos.
9	Afectación a la ejecución del contrato debido a dificultad en el acceso a las fuentes de información.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	El contratista implementará diferentes mecanismos de búsqueda de información que permitan obtener los datos necesarios para la ejecución del objeto contractual. Informar a Findeter en el caso en el que se evidencie dificultad en la obtención de la información.
10	Pérdida de la información física o electrónica debido a errores humanos, almacenamiento inadecuado o fallas en los sistemas de información.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	Deberá implementar controles e inventarios y back ups de la información originada en el marco de la ejecución del objeto contractual.
11	Utilización indebida o revelación de información confidencial a un tercero no autorizado por parte del contratista.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	Implementará acuerdos de confidencialidad en el manejo de la información reservada.
12	Afectación a la ejecución del contrato debido a factores naturales (condiciones hidro-climáticas de la zona, desastres naturales).	Contratista	Posible	Menor	Bajo	Seguimiento en materia ambiental a la ejecución del contrato y emisión de alertas tempranas. Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra.
13	Afectación a la ejecución del contrato debido a la existencia de características o condiciones del terreno adversas.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones.
14	Afectación a la ejecución del contrato debido a alteraciones o factores de orden público (paros, huelgas) que también pueden ser derivados de noticias que afectan la reputación del contratista.	Compartido	Improbable	Moderado	Medio	Tanto la Entidad como el contratista deberán informarse sobre las anomalías en el orden público que puedan afectar el cumplimiento del contrato, con el fin de identificar alternativas.
15	Afectación a la ejecución del contrato debido a retrasos en las autorizaciones requeridas por parte de un tercero.	Contratista	Improbable	Mayor	Alto	Notificación por parte del contratista a Findeter en caso que esto ocurra. Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por esta situación.
16	Dificultades, parálisis o imposibilidad en la ejecución del contrato debido a grupos al margen de la ley.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo al territorio en el cual se llevará a cabo la Consultoría, la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante con el fin de implementar acciones que permitan superar la situación.
17	Daños causados a bienes o propiedades de terceros debido a la ejecución propia del contrato.	Contratista	Posible	Menor	Bajo	Elaboración de planes de contingencia frente a posibles situaciones de afectación a terceros que se presente en el marco de la ejecución contractual.
18	Solicitud de pago de "prebendas" para permitir el desarrollo del contrato debido a presencia de grupos al margen de la ley en la zona.	Contratista	Improbable	Mayor	Alto	Deberá contemplar dentro de su metodología y plan de trabajo y de acuerdo al territorio en el cual se llevará a cabo la Consultoría, la materialización de este riesgo, sin que su constancia impida la implementación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante con el fin de implementar acciones que permitan superar la situación.
19	Afectación a la ejecución del contrato debido a demandas o condenas instauradas por diferentes actores al contratista.	Contratista	Improbable	Mayor	Alto	El contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante, al cliente y a Findeter en cualquier reclamación o proceso judicial causado por actos u omisiones de este.
20	Afectación a la ejecución del contrato debido a cambios normativos en el marco regulatorio o normatividad aplicable al proyecto.	Compartido	Improbable	Moderado	Medio	La entidad debe mantener actualizada frente a los cambios normativos que se presenten. Realizar y agregar a las modificaciones contractuales pertinentes en razón a los cambios normativos.
21	Afectación a la ejecución del contrato debido a la demora de trámites ante las entidades competentes.	Contratista	Posible	Moderado	Medio	Se gestionarán oportunamente los permisos, y/o licencias requeridas. Deberá asumir el costo de los mayores tiempos ocasionados por estos trámites.
22	Afectación a la ejecución del contrato debido a declaratorias de estado de emergencia de cualquier índole en el territorio nacional.	Compartido	Improbable	Moderado	Medio	Se deberá adoptar las medidas contractuales necesarias para ajustar la ejecución del contrato a la situación y los hechos que generaron la necesidad de modificación de las condiciones inicialmente pactadas.
23	Afectaciones en la ejecución del contrato debido a cambios de Gobierno nacional o de las entidades territoriales.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar dentro de su modelo de negocio y programa de ejecución contractual situaciones relacionadas con este riesgo.
24	Afectación a la ejecución del contrato debido a falta de Coordinación interinstitucional.	Compartido	Improbable	Moderado	Medio	Fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales a partir de comunicaciones constantes (correo electrónico, llamadas). Definir responsables en las diferentes instituciones para ayudar a la coordinación entre los equipos. Instalación de mesas de trabajo entre el contratista y el contratante, en las cuales se revisen este tipo de situaciones.
25	Afectación a la ejecución del contrato debido a la falta de disponibilidad de equipo técnico calificado en el momento de inicio del mismo.	Contratista	Posible	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
26	Pérdida de personal calificado o experimentado debido a muerte, accidente, contagio o retiro del mismo.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
27	Dificultad de acceso y/o transporte de las personas o los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.	Contratista	Posible	Menor	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
28	Afectación a la ejecución del contrato debido a daños o escasez de materiales, equipos o instalaciones requeridas.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	El contratista deberá contemplar planes de contingencia y continuidad del negocio.
29	Afectación a los derechos humanos del personal del contratista debido a deficiencias en sus políticas y procesos de contratación.	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	Deberá ceñirse a la normatividad legal Colombiana en materia laboral, así mismo el contratista deberá presentar, al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
30	Possibilidad que durante la ejecución del contrato, el personal del contratista este expuesto a riesgos biológicos y presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal.	Contratista	Posible	Menor	Bajo	La aplicación preventiva de las medidas y protocolos de bioseguridad establecidos por las Autoridades de Salud en Colombia y sus respectivos protocolos, distanciamiento social y control de accesos de personal interno, garantizando el cumplimiento de las normas que se aplican en relación con la materia. El contratista deberá informar de inmediato las novedades de salud a la intervención / supervisión.
31	Averencia del personal del contratista debido al inoportuno pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a la mano de obra calificada y no calificada.	Contratista	Posible	Moderado	Medio	El contratista deberá presentar al momento de radicar su respectiva factura o cuenta de cobro, soportes de pagos de salarios y prestaciones sociales.
32	Sobrecostos en la ejecución del contrato debido a la estimación errada de los costos inherentes a la ejecución del mismo.	Contratista	Posible	Moderado	Medio	Assumir los sobrecostos derivados de la materialización de este riesgo.
33	Radicación incorrecta de las cuentas de cobro (correctamente diligenciadas, firmadas y a tiempo).	Contratista	Improbable	Menor	Bajo	Conocer y aplicar los procedimientos establecidos por la contratante para la presentación de las cuentas de cobro.
34	Afectación a la ejecución del contrato debido a insolvencia económica del contratista.	Contratista	Improbable	Mayor	Alto	Se informa a Findeter cualquier situación financiera o de otro tipo que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
35	Suspensión de la ejecución del plazo contractual por causas internas o externas al contratista.	Contratista	Probable	Moderado	Alto	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico.
36	Reproceso en los tramites por necesidad de ajuste a los estudios o diseños entregados por el contratista que afecten la consecución de las licencias o permisos necesarios.	Contratista	Probable	Moderado	Alto	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico.
37	Terminación anormal o anticipada del contrato por causas no imputables a la contratante.	Contratista	Improbable	Moderado	Medio	El contratista deberá contemplar la posible ocurrencia del riesgo en la configuración de su modelo económico.

Consideraciones:

- La matriz de riesgos contractuales hace parte integral de los términos de referencia y por lo tanto del contrato que se suscriba. Es el resultado de un ejercicio de identificación, valoración y distribución de dichos riesgos.
- Los proponentes declaran que para la preparación y presentación de su oferta concieron, aceptaron, valoraron e incluyeron los riesgos contractuales contenidos en la matriz.
- La matriz de riesgos incluye controles sugeridos para el oferente ejecutar. Estos controles pueden ser mejorados por el oferente toda vez que tenga capacidad para hacerlo.
- Esta estructura de matriz de riesgo preliminar se ha elaborado como resultado de un proceso de gestión del conocimiento y lecciones aprendidas, retroalimentado por el equipo técnico y jurídico de FINDETER, en el marco de la estrategia de asistencia técnica - gestión del conocimiento de Findeter.
- En el elemento de la asignación de riesgos, al indicar una de las partes contractuales se entiende que ésta asume el 100% del riesgo.
- De acuerdo con la distribución anterior, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, la Contratante no hará ningún reconocimiento ni ofrecerá garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el Contrato.
- Si los interesados estiman que existen riesgos contractuales no previstos en la matriz de riesgos contractuales propuesta por la CONTRATANTE, debe anunciarlo en la etapa de presentación de observaciones, para que sean evaluados y de ser pertinentes sean incorporados en matriz referida. No será posible entonces algún desequilibrio económico del contrato por factores que pudieran ser previstos en la etapa precontractual con base en el conocimiento de la convocatoria, los documentos y estudios del proyecto, así como de su contrato, y que no hayan sido anunciados por el CONSULTOR en dicha etapa.

Consecuente con lo anterior, partiendo de la debida diligencia y con fundamento en el principio de la buena fe precontractual de que trata el artículo 863 del Código de Comercio, que debe tener el proponente al realizar su oferta, se entiende que todos los riesgos preveibles del contrato, fueron tenidos en cuenta al momento de elaborar su propuesta.

*Control sugerido: es el control mismo que se sugiere al contratista para gestionar el riesgo asociado.

